



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO

Presentar el informe del Estado del Control Interno, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, y el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, en su artículo 9º describe la responsabilidad que tiene el Jefe de Oficina de Control Interno de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control y publicarlo en la página web.

Acorde con lo anterior, el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

2. ALCANCE

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

Este informe cuatrimestral se basa en la estructura del Sistema de Control Interno para las entidades estatales en Colombia, que obedece a los lineamientos del COSO 2013, *(El “Committee of Sponsoring Organizations” (COSO) es una organización voluntaria del sector privado cuya misión es mejorar la calidad de la información financiera mediante la ética en los negocios, los controles internos efectivos y el gobierno corporativo)*, tal como se reglamenta desde el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017. Esta estructura presenta cinco componentes segmentados cada uno por tres líneas de defensa y se presentan los avances en cada uno de ellas, de acuerdo a los lineamientos dados por la Función Pública.

Se realizó una lista de chequeo que está basada en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación MIPG, el cual se basa en 5 componentes que son:

- 2.1 Ambiente de Control**
- 2.2 Gestión de los riesgos institucionales**
- 2.3 Actividades de Control**
- 2.4 Información y Comunicación**



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

2.5 Monitoreo o supervisión Continua

3. DESARROLLO

3.1 Ambiente de Control

- Asegurar un ambiente de control

En el tema de la integridad y valores del servicio público: se evidencia el compromiso de la alta dirección, en la realización de la actividad “como vamos” donde se brinda espacios al personal para ser escuchados por el representante legal y la alta dirección, en el desarrollo de la reinducción el representante legal y la alta dirección participan en las actividades de socialización de los valores y principios del servicio público, los servidores cuentan con canales de comunicaciones directos para dar a conocer sus opiniones y/o denuncias como son los correos, a través de PQRs y la evaluación del clima laboral es insumo para la elaboración del plan de bienestar.

En la entidad se evidencia la definición de lineamientos para el sistema de control interno; en la gestión del riesgo se aprobó la política institucional de administración y gestión del riesgo, según consta en acta 68 del 21 de diciembre de 2018 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Dicha política contempla a) Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad, b) Alcance, c) Tratamiento de riesgos, d) Responsable del seguimiento, e) Periciodad del seguimiento, f) Nivel de aceptación de riesgos, g) Nivel para calificar el impacto. Igualmente se aprobó el estatuto de auditoria.

En la reunión del comité institucional de coordinación de control interno aprueba y retroalimenta el plan anual de auditoría, en el cual se evidencia cuál es el total de aspectos susceptibles de ser auditados y prioriza los más importantes para cada vigencia, evidencia el tiempo en el cual se llevará a cabo la auditoría e incluye tanto las auditorías y seguimientos, las asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley obligatorios.

El Comité de coordinación de control interno aprobó y definió la política de administración y gestión del riesgo, la cual contempla: los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros), la exposición de la entidad a riesgos de corrupción y fraude, los riesgos relacionados con corrupción y fraude sean identificados y controlados adecuadamente, los informes de seguimiento a los riesgos elaborados por el jefe de control interno, los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control.

Con los manuales de funciones y aplicación de primas técnicas para trabajadores oficiales, se evidencia que la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la alta dirección de la entidad ha permitido: fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, orientar y dar claridad en las líneas de reporte, facilitar el flujo de la información, facilitar el logro de los objetivos de la entidad.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

Las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad: responden a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos, permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos y son efectivas.

En materia de ambiente de control, el jefe de control interno realiza seguimiento a los planes, y reuniones del Comité de Coordinación del sistema de control interno; verifica la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión, hace seguimiento a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma periódica, verifica que la entidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad.

La estructura organizacional de la entidad cuenta con una oficina de control interno para el ejercicio de evaluación independiente.

3.2 Gestión de los riesgos institucionales

-Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

En la entidad para la identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción, analiza las diferentes formas de fraude y corrupción que pueden presentarse, los factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción y las situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción.

En el seguimiento que realiza a los riesgos, la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno monitorean: los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del sistema de Control Interno, el cumplimiento de la política de administración del riesgo.

Cuando se revisa y analiza el contexto estratégico, los líderes de procesos, programas o proyectos: analiza cambios significativos del entorno (interno o externo) informados por parte de la línea estratégica, determina las causas del riesgo teniendo en cuenta el análisis del contexto interno y externo de la entidad, identifica riesgos para los procesos, proyectos o programas a su cargo, evalúa el riesgo en los procesos, proyectos y programas a su cargo, califica la probabilidad y el impacto de acuerdo con las tablas establecidas, define el plan de tratamiento a los riesgos identificados, el responsable del seguimiento a los riesgos para cada proceso, proyecto o programa a su cargo, realiza el seguimiento a los riesgos y lo documenta y gestiona los riesgos teniendo en cuenta la política de administración del riesgo definida por la entidad.

En la entidad, los jefes de planeación, líderes de otro sistema de gestión realizan parcialmente actividades de verificación a la gestión del riesgo.

Cuando se realizan las actividades de verificación de la gestión del riesgo en la entidad, han permitido evidenciar que los riesgos identificados afecten realmente lo previsto en la planeación institucional, el monitoreo y evaluación del plan de tratamiento a los riesgos



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

identificados y la identificación de los cambios significativos en el entorno que pueden afectar la efectividad del sistema de control interno.

De acuerdo al plan de la oficina de control interno aprobado para la vigencia 2018, el jefe de control interno: evalúa el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad, Identifica y alerta al comité de coordinación de control interno de posibles cambios que pueden afectar la evaluación y el tratamiento del riesgo, evalúa las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo específicamente frente al análisis del contexto y de identificación del riesgo y asesora de ser necesario a la segunda y primera línea de defensa frente a la identificación y gestión del riesgo y control.

La entidad ha identificado factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos en los siguientes aspectos: económico, político, social, contable y financiero, tecnológico, legal, infraestructura, ambiental, talento humano, procesos y posibles actos de corrupción.

Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos e informan las alertas a que haya lugar.

3.3 Actividades de Control

- Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad
- Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- Asignar las responsabilidades en relación las líneas de defensa del MECI

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión: verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables, verifica que el diseño de control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados, verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales, verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción, hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo.

En el seguimiento a las acciones de control de riesgos en Isolucion, el jefe de control interno verifica que los controles estén diseñados teniendo en cuenta: un responsable de realizar la actividad de control, una periodicidad para su ejecución, un propósito de control, una descripción de cómo se realiza la actividad de control, una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y la evidencia de la ejecución del control.

El jefe de control interno en desarrollo del plan de acción: verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables, que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados,



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

que los responsables estén ejecutando los controles tal y como han sido diseñados, el diseño y ejecución de los controles mitiguen los riesgos estratégicos o institucionales, el diseño y ejecución de los controles mitiguen los riesgos de fraude y corrupción, hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo.

El jefe de control interno en el marco de su rol de evaluación y de seguimiento y, en desarrollo del plan de auditoría basado en riesgos: evalúa que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, evalúa la efectividad de los controles, a partir del resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos y, genera los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda y línea estratégica), evalúa que los mapas de riesgos se encuentren actualizados, evalúa en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles.

3.4 Información y Comunicación

-Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

-Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

La alta dirección en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno verifica los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno, con la política de comunicaciones.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, los líderes de procesos, programas o proyectos: cumplen con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control en la entidad, comunican la información relevante de manera oportuna, confiable y segura y utilizan los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y entes de control.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno; la Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión: verifican que la información del SCI sea accesible, clara, oportuna, confiable, íntegra y segura, además que la información respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad y fluya a través de los canales establecidos, comunican a la alta dirección y a los distintos niveles los eventos de información y comunicación que puedan afectar el funcionamiento de control interno.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno el jefe de control interno, evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, la disponibilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la confiabilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la integralidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la seguridad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno. Además, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

3.5 Monitoreo o supervisión Continua

- Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

A través del seguimiento al avance y cumplimiento de la planeación estratégica, el representante legal y el comité institucional de control interno: verifican que se esté llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos, autoevaluaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, verifican que se estén llevando a cabo por parte del jefe de planeación, o quien haga sus veces, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos los seguimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, verifican que se estén llevando a cabo las evaluaciones independientes definidas en el plan anual de auditoría y verifican que los ajustes y modificaciones se implementen de manera oportuna y den solución a las deficiencias detectadas

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión verifican la exposición al riesgo, acorde con los lineamientos de la política institucional, el logro de los objetivos estratégicos o institucionales, la confiabilidad de la información financiera y la no financiera, la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y el avance y el cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auto evaluaciones, seguimientos y auditorías

En la elaboración y ejecución del Plan de acción el jefe de control interno: establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos, verifica el funcionamiento de los componentes de control interno e informa las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (línea estratégica, primer y segunda línea de defensa)

El plan anual de auditoria elaborado por el jefe de control interno con base en: los riesgos identificados en la entidad, los procesos de mayor exposición a riesgos, los resultados de auditorías anteriores, los resultados de las auditorías de los entes externos y los procesos que no han sido auditados. Y evalúa los aspectos que no estén cubiertos por las acciones de seguimientos o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías, así como la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos.

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión verifican que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad, además que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado y que éstas acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados.

A través de seguimientos o auditorías incluidos en el plan de acción de la oficina de Control Interno, el jefe de ésta dependencia evalúa la gestión institucional y el sistema de control interno.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.
De noviembre de 2018 a febrero de 2019

4. HALLAZGOS

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Socializar las tres líneas de defensa y su articulación con los cinco componentes del control interno, para su conocimiento y entendimiento

-Realizar seguimiento a las actividades de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno:

6. CONCLUSION – ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO

El plan de acción de la Política de Control Interno, reporta un avance del 100% en relación con las actividades programadas para la vigencia 2018

De la revisión del Estado General del Sistema de Control Interno de Artesanías de Colombia para el período evaluado, se concluye que la entidad cuenta con los mecanismos y herramientas para el monitoreo y seguimiento de la gestión institucional, que permiten adelantar los procesos de autoevaluación y evaluación para verificar el Sistema de Control Interno y fomentar el control de la gestión

EL link de consulta es: http://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C_nosotros/reportes-de-control-interno_2126

DORA ALBA ORTIZ GAVIRIA, Jefe Oficina de Control Interno